

Promulgan la Ley de Consenso Fiscal: las provincias pueden subir impuestos

08/07/2021

El Gobierno promulgó ayer, por decreto, la Ley de Consenso Fiscal, que permite a las provincias aumentar impuestos. Con las firmas del presidente Alberto Fernández, del jefe de Gabinete Santiago Cafiero y del ministro del Interior Eduardo de Pedro, comenzó a regir la Ley N° 27.634, a la que no adhirieron las provincias de San Luis, La Pampa y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La norma había sido aprobada por el Congreso el 10 de junio último y habilita a las provincias a incrementar, por un año más, los impuestos a los Sellos, a los Ingresos Brutos y al Inmobiliario, por encima de los topes pautados durante el Gobierno anterior.

El nuevo acuerdo fiscal permitirá a las provincias contar con unos \$ 70.000 millones, que podrán ser utilizados para reactivar las economías regionales. La iniciativa establece que en 2021 las jurisdicciones no podrán incrementar el stock de deuda denominada en moneda extranjera respecto a los valores registrados al 31 de diciembre del 2020.

Esa decisión no se aplicará para las líneas de financiamiento con organismos bilaterales o multilaterales de crédito o con acreedores institucionales siempre que, estos últimos, otorguen financiamiento de largo plazo con características similares a los primeros, en términos de repago y de destino de los fondos, entre otros.

Tampoco se aplicarán a los fondos obtenidos que se destinen a financiar obras de infraestructura o a reestructuración de

servicios de deuda emitida con anterioridad al 31 de diciembre de 2020. Asimismo, la Ley dispone que por un año, las provincias se abstendrán de iniciar procesos judiciales y se suspenderán los ya iniciados, relativos al régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

También habrá trabajos en conjunto entre la AFIP y los organismos provinciales de recaudación tributaria para identificar la titularidad de bienes inmuebles y otros bienes registrables. La Nación y las provincias trabajarán en forma conjunta en un programa integral para la simplificación y coordinación tributaria federal, según lo aprobado por el Congreso Nacional.